



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

28/1985

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del las áreas correspondientes, proceda conforme lo normado en la Ordenanza N.º 5122, iniciando el procedimiento para retirar los vehículos abandonados emplazados en las siguientes ubicaciones del barrio Río Pipo:

- a) Bahía Laberinto N.º 4100;
- b) Bahía Packewaia N.º 4069;
- c) Bahía Laberinto N.º 3500;
- d) Río Ladrillero N.º 1170;
- e) Río Valdez N.º 1400.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **235** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia